



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La problemática existente en el Barrio Galván, específicamente en la intersección de la calle Gobernador de la Vega y el Pasaje Díaz de Vivar, donde las zanjas a cielo abierto que conducen el escurrimiento de aguas pluviales representan un riesgo para los vecinos y provocan el ingreso de agua a los domicilios durante las precipitaciones; y

CONSIDERANDO:

?Que; los vecinos del Barrio Galván han manifestado reiteradamente las dificultades ocasionadas por el deficiente sistema de drenaje existente en el sector.

Que; las zanjas a cielo abierto resultan insuficientes para conducir el caudal de agua generado durante las lluvias intensas, produciendo desbordes que afectan viviendas, veredas y la circulación peatonal y vehicular.

Que; el ingreso de agua a los hogares ocasiona daños materiales, deteriora las condiciones de habitabilidad y expone a las familias a situaciones de vulnerabilidad.

Que; el entubamiento de dichas zanjas constituye una solución de infraestructura que optimiza el escurrimiento de las aguas pluviales, mejora las condiciones sanitarias del sector y contribuye a la seguridad de los vecinos.

Que; la presencia de zanjas abiertas también representa un riesgo permanente para peatones, niños, personas mayores y conductores, además de favorecer la acumulación de residuos y la proliferación de insectos y otros vectores.

Que; la Carta Orgánica Municipal establece como responsabilidad del Municipio garantizar la prestación de servicios públicos esenciales, promoviendo obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Que; el artículo 14, inciso 2, de la Carta Orgánica Municipal dispone que el Municipio debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales en condiciones de accesibilidad, continuidad, eficiencia, calidad, equidad y transparencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Entubamiento de las zanjas sobre la calle Gdor de la Vega y el Pasaje Díaz de Vivar B.
Galván**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente, que realice los estudios técnicos correspondientes y disponga la ejecución de la obra de entubamiento de las zanjas ubicadas sobre la calle Gobernador de la Vega y el Pasaje Díaz de Vivar, en el Barrio Galván, a fin de optimizar el sistema de desagües pluviales y evitar el ingreso de agua a las viviendas durante los eventos de lluvia.

Artículo 2º: Solicitar que, en el marco de la obra, se evalúe la ejecución de las obras complementarias necesarias, tales como cámaras de inspección, sumideros y demás infraestructura hidráulica que garantice el correcto escurrimiento de las aguas pluviales.

Artículo 3º: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**